

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 179.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito 48/202 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de noviembre), aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2021. El resumen por capítulos del mismo es el siguiente:

- Expediente 48/2021 de transferencia de crédito:

Créditos incrementados

Área de gasto	Capítulo	Denominación	Importe
1	2	Gastos corrientes en bienes y servicios	360.000,00

Créditos minorados

Área de gasto	Capítulo	Denominación	Importe
3	2	Activos financieros	360.000,00

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el acuerdo se eleva a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, el referenciado expediente de modificación podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Sebastián de los Reyes, a 30 de noviembre de 2021.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, Juan Olivares Martín.

(03/33.154/21)

